



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
PRESIDENCIA

CONVOCATORIA

La Presidenta del Tribunal Administrativo del Caquetá, **CONVOCA** a todos los abogados interesados en integrar la lista de conjuces de la Corporación, para que presenten la correspondiente solicitud, acompañada de la hoja de vida, a través del correo electrónico de la Secretaría del Tribunal stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co, entre los días 27 abril al 11 de mayo de 2023.

Es de aclarar que los interesados deben reunir los requisitos exigidos para ser magistrado de tribunal¹.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Presidenta

¹ Ley 270 de 1996.

ARTICULO 127. REQUISITOS GENERALES PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DE FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL. Para ejercer cargos de Magistrado de Tribunal, Juez de la República o Fiscal, se requieren las siguientes calidades y requisitos generales:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
2. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, salvo el caso de los Jueces de Paz; y,
3. No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

ARTICULO 128. REQUISITOS ADICIONALES PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DE FUNCIONARIOS EN LA RAMA JUDICIAL. Para ejercer los cargos de funcionario de la Rama Judicial deben reunirse los siguientes requisitos adicionales, además de los que establezca la ley:

(...)

3. Para el cargo de Magistrado de Tribunal: tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho años.

Firmado Por:

Angelica Maria Hernandez Gutierrez

Magistrada

Oral 003

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89cd07d1bc7034fc0a2efbf08bd996809dcf6312c1ac85273c8c0c02f67815a**

Documento generado en 26/04/2023 10:31:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>